

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el presente proceso para dar continuidad a las actuaciones pertinentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 5 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1481

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y agotar las etapas establecidas en el artículo 372 del CGP, si no fuere porque se advierte que no se han diligenciado los oficios ante cada una de las entidades que establece el inciso 2º numeral 6º del artículo 375 del CGP, a fin de informar acerca de la existencia del proceso, como tampoco hay constancia de la inscripción de la demanda requisito Sine qua non para esta clase de procesos.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria ordénese la remisión de los oficios.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a fin de que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, allegue constancia de la inscripción de la demanda respecto del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.370-28699, so pena de dar por terminado el presente trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.167 DE HOY OCTUBRE 6 DE
2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ
Secretaria.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GINA MONTENEGRO LUNA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSALBINA PEREZ PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
RADICACIÓN No. 2021-00071
UBICACIÓN 5 PROCESOS DIGITALIZADOS PERTENENCIA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>